



Tomo I

Resultados Generales

Cuenta Pública | 2019
Entidad Federativa Jalisco

PODER EJECUTIVO

Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2013-2033

Instituciones confiables y efectivas

Hacienda Pública

POLÍTICA DE INGRESOS EN 2019

Objetivos:

- Aumentar los Ingresos Propios para a su vez se vea disminuida la dependencia de ingresos federales.
- Con un esquema en las Finanzas Estatales fortalecer la Hacienda Pública Estatal.
- Asistir y acompañar en los procesos que sean necesarios a los contribuyentes para hacer eficiente la recepción de contribuciones.
- Vigilar el cumplimiento de obligaciones estatales.

Pronóstico de Ley de Ingresos Estatal 2019

Bajo el reconocimiento de que las finanzas públicas sanas son el punto de partida para la implementación de políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de la entidad, se planteó la Ley de Ingresos para el año 2019, a fin de parametrizar los recursos que darán suficiencia presupuestaria a los Programas y Proyectos a realizarse el próximo ejercicio fiscal por parte del Gobierno del Estado.

Evolución de los Ingresos

Al cierre del ejercicio 2019, los ingresos recaudados en la Entidad ascendieron a \$120,569,898,135 cifra superior en 3.10 por ciento al pronóstico de la Ley de Ingresos y en 5.0 por ciento a lo alcanzado en recaudación en el ejercicio previo.

CONCEPTOS	2018		2019		VARIACIONES RESPECTO A:			
	RECAUDADOS	APROBADOS	RECAUDADOS	APROBADOS		2018		
				IMPORTE	%	IMPORTE	%	
IMPUESTOS	4,879,735,212	4,993,028,365.00	5,604,491,329	611,462,963.75	12.25%	724,756,117	14.85%	
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4,440	-	-	-	0.00%	4,440	-100.00%	
DERECHOS	3,240,882,624	5,653,074,096.00	3,838,764,945	-1,814,309,151.03	-32.09%	597,882,321	18.45%	
PRODUCTOS	452,297,269	178,972,970.00	892,719,918	713,746,948.00	398.80%	440,422,649	97.37%	
APROVECHAMIENTOS	1,023,814,455	800,057,337.00	956,578,140	156,520,803.00	19.56%	67,236,315	-6.57%	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE OPD'S	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	
PARTICIPACIONES FEDERALES	56,115,086,110	57,095,886,844	59,409,673,244	2,313,786,400.19	4.05%	3,294,587,134	5.87%	
APORTACIONES FEDERALES	34,168,479,388	35,388,592,915	36,290,075,825	901,482,910.36	2.55%	2,121,596,437	6.21%	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, OTRAS AYUDAS, FINANCIAMIENTO, DISPONIBILIDAD LIQ. REMANENTE	14,943,738,702	12,836,622,029	13,093,394,733	256,772,704.28	2.00%	1,850,343,968	-12.38%	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	-	484,200,000	484,200,000.00	100.00%	484,200,000	100.00%	
TOTAL GENERAL	114,824,038,199	116,946,234,556	120,569,898,135	3,623,663,579	3.10%	5,745,859,936	5.00%	

El rubro más significativo de crecimiento absoluto del ingreso fueron las participaciones federales con \$ 3,294,587,134 superior de lo recibido en 2018.

El rubro con un incremento mayor en los ingresos propios es Impuestos con \$ 724,456,117 superior a lo recibido en 2018.

Principales Medidas y Disposiciones Aplicadas al Marco Tributario en 2019

La Ley de Ingresos del Estado de Jalisco 2019 tuvo las siguientes modificaciones en general respecto a la aplicada en el año inmediato anterior:

- En lo general, las tarifas por los servicios que presta el Estado en las diversas dependencias se ajustan a la inflación y a sus costos de operación, sin que se adicionen nuevos gravámenes.
- Por lo que respecta a los Impuestos, no se proponen nuevas cargas tributarias, proyectándose un incremento general en la recaudación del 4.5%, para el ejercicio fiscal de 2019.

Se modifican los valores de los rangos de la tarifa del Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, prevista en el artículo 11, a fin de actualizar el impuesto que corresponde a vehículos que han alcanzado una alta depreciación, atendiendo a su fecha de adquisición, para evitar se erosione la base gravable de estos automotores. Así mismo se modifica la tasa del primer rango de dicho impuesto.

En el Impuesto Sobre Nóminas, se reforma el artículo 13, para eliminar los párrafos del segundo en adelante, que establecían estímulos fiscales para los contribuyentes de este impuesto, por la generación de empleos en el Estado. Lo anterior, en razón de que los incentivos y beneficios de este impuesto serán otorgados a través de las dependencias de promoción económica del Ejecutivo, las cuales establecerán programas de apoyos a los contribuyentes que incentiven la creación de nuevos empleos y contratación de personas que pertenezcan a grupos vulnerables, de acuerdo a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

En el Capítulo V, artículo 15, relativo a accesorios generados por adeudos de impuestos, se incluye el concepto de actualizaciones, para clasificarlo contablemente en accesorios de las contribuciones, en congruencia con las normas establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- En lo que respecta a los Derechos, las tarifas reflejan en términos generales la inflación del 4.5% proyectada en la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Estado.

Aunado a lo anterior, se realizan algunas precisiones en diversos derechos, como los servicios de evaluación de impacto ambiental que se efectúan por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; los servicios que presta la Dirección de Profesiones del Estado en la expedición de cédulas profesionales; se incorpora contablemente dentro del rubro de accesorios,

el concepto de actualización en adeudos generados por derechos, modificaciones entre otras, que se relacionan:

A fin de simplificar la atención a los ciudadanos que acuden al Archivo de Instrumentos Públicos, en el artículo 21, fracción I, incisos a) y c), se aumentan las cuotas por el servicio de certificación, así como por la autorización y expedición de testimonios de escrituras, para incluir en ellas el costo por hoja, lo que derivará en un servicio más ágil.

En los servicios que presta la Dirección de Profesiones del Estado, establecidos en el artículo 22, se incorpora en su fracción IV, un inciso d) para el cobro de la expedición de cédula de profesionistas con vigencia temporal, aplicable en el caso de los estudios de Licenciatura que requieren una certificación de acuerdo a la ley de la materia, cuyo costo es menor al de la cédula profesional definitiva, por tener una vigencia limitada.

Se adecúan las tarifas por concepto de expedición de duplicado de cédulas provisionales, de pasante o de profesionistas, para establecer un costo menor, en caso de que el ciudadano que ya cuenta con una cédula autorizada, requiera un duplicado de la misma, ya que en la Ley de Ingresos vigente para 2018, el costo por la expedición de un duplicado de estos documentos, era igual al del trámite por primera vez.

Asimismo, se adiciona a la fracción IV del artículo 22, un párrafo que contiene tarifas por servicios que actualmente presta de manera frecuente la Dirección de Profesiones del Estado, relativas a la prórroga de cédulas expedidas previamente con carácter de provisional y de pasantes, en virtud de ser necesarias para el ciudadano que, por cuestiones de trámite, no reúne aun los requisitos para la obtención de la cédula profesional definitiva.

Los derechos que se ajustan en la presente iniciativa por servicios del ramo de movilidad y transporte, previstos todos en el artículo 23, se refieren a dotación y canje de placas de automóviles de uso particular, de servicio público y placas de demostración, previstos en la fracción I inciso a), numerales 1, 2 y 4, respectivamente; dotación y canje de placas de motocicletas, contenidos en la fracción II; derecho de refrendo anual y holograma para automóviles, motocicletas y placas de demostración, fracción III incisos a), b) y c) respectivamente; expedición de licencias de conducir con vigencia de 4 años, de automovilista, chofer, motociclista, conductor de transporte público con las sub categorías C1, C1+E, C2, C3, C4 y C5 y conductor de transporte público con las sub categorías D1 y D2, que contempla la fracción VIII, inciso a), numerales 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente; refrendo de licencias de conducir con vigencia de 4 años de automovilista, chofer, motociclista, conductor de transporte público con las sub categorías C1, C1+E, C2, C3, C4 y C5 y conductor de transporte público con las sub categorías D1 y D2, previstos en la fracción VIII, inciso b), numerales 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente, y permiso de manejo para menores de edad en modalidad de automovilista y motociclista, establecido en la fracción VIII, inciso c), numerales 1 y 2.

Se acota la exención en el pago del derecho de refrendo en el caso de robo de vehículo, establecida en la fracción III, párrafo cuarto, del artículo 23, para precisar que ésta será aplicable, siempre que el robo del vehículo hubiese ocurrido dentro del plazo que establece la Ley de Hacienda y la Ley de Ingresos para el pago del derecho de refrendo.

Se incorporan a las fracciones IV, inciso a) y V del artículo 28, que prevé las exenciones en el pago de derechos, la denominación de Instituto Nacional del Suelo Sustentable, anteriormente conocido como la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en atención a lo dispuesto en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2016, por el que se reestructura la citada Comisión, para transformarse en el Instituto de referencia.

Respecto al pago de los derechos por los servicios de evaluación de impacto ambiental a que se refiere la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Impacto Ambiental, Explotación de Bancos de Material Geológico, Yacimientos Pétreos y de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera generada por Fuentes Fijas en el Estado de Jalisco, previstos en el artículo 30, en congruencia con el artículo 9 del citado Reglamento, se establecen las tres modalidades del estudio de Manifestación de Impacto Ambiental que señalan dichos ordenamientos, es decir, general, intermedia y específica, mismas que varían en sus alcances, razón por la cual se incorporan cuotas diferentes en el pago de derechos, de acuerdo a la modalidad requerida.

Será clasificado contablemente como accesorio, el concepto de actualizaciones, en adeudos por derechos, a que se refiere el artículo 36 de la Ley, en congruencia con las normas establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- En relación a los productos, en congruencia con lo expresado en la exposición de motivos, se incrementan marginalmente para compensar el efecto inflacionario esperado en 2019.
- En el Título Quinto, se establecen los ingresos por aprovechamientos, de los cuales se estima recaudar \$800,057,337.00 (Ochocientos millones cincuenta y siete mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.

En el Capítulo II, del Título Quinto, De los Aprovechamientos de Capital, se modifica la tasa de interés fijo mensual sobre saldos insolutos que establece el artículo 43, pasando de 0.75% a 0.98% en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, homologando esta tasa con la prevista en la Ley de Ingresos de la Federación vigente, la cual es determinante para el cálculo de los recargos.

- En materia de Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones Federales, la proyección contenida en la presente iniciativa, para el rubro de Participaciones Federales, consideró el crecimiento real de 4% de enero a agosto de 2018 y el 5% restante, del pronóstico de la extrapolación mínima de los últimos 5 años

de la Recaudación Federal Participable, para los fondos relacionados con esta variable. Para los demás fondos participables, se realizó la estimación, de acuerdo a la tendencia histórica y a sus características particulares en materia de recaudación, fiscalización y cumplimiento de obligaciones. Asimismo, se consideró el impacto de los ajustes estimados del último cuatrimestre del año en curso.

- En lo que respecta al rubro de Aportaciones Federales, debido a que el pronóstico de las participaciones cada año es coincidente con el calendario que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se estimó con el método de extrapolación de los últimos 4 años, tomando en consideración el cambio del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), principalmente.
- En el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de conformidad al Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se incluyen los Fondos Metropolitanos, los subsidios de la Universidad de Guadalajara y las aportaciones extraordinarias del Sector Federal. La estimación es del orden de \$6,364,550,555.00 (Seis mil trescientos sesenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil quinientos cincuenta y cinco pesos

GASTOS PRESUPUESTARIOS POLÍTICA DE GASTO EN 2019

Uno de los resultados del proceso de planeación realizada en la Administración Pública Estatal, como etapa inicial del ciclo presupuestario, y el cual, la planeación es una fase fundamental para la identificación y definición de los problemas de interés común que constituyen la agenda pública de atención gubernamental, es el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024 (Visión 2030).

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024 (PEGD) actualizado, autorizado y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 5 de Septiembre del 2019, se ha concebido y se ha integrado a partir del siguiente concepto de desarrollo: “Entendemos el desarrollo como un proceso multidimensional que tiene como finalidad garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas y de sus comunidades, y fomentar la prosperidad, el bienestar social, la protección del medio ambiente y las oportunidades económicas sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones. Esto en el marco del respeto a la diversidad de culturas, preferencias, orígenes y formas de ser; la equitativa distribución de oportunidades entre géneros, edades y territorios; además de la regeneración y conservación de la naturaleza y los ecosistemas.”

Por consiguiente, el PEGD, como instrumento de planeación, es el documento que contiene los objetivos, metas, estrategias e indicadores, para promover el desarrollo integral en el Estado, sus regiones y sectores a corto, mediano y largo plazo. Este PEGD está conformado por cinco Ejes Temáticos: 1.- Seguridad, justicia y estado de derecho, 2.- Desarrollo social, 3.- Desarrollo económico, 4.- Desarrollo sostenible del territorio y 5.- Gobierno efectivo e integridad pública; a su vez, éstos cinco planes sectoriales, se rigen por 36 Temáticas Sectoriales, 6 Temáticas Transversales y 4 Temáticas Especiales. Con relación a los Objetivos, el PEGD establece un Objetivo de Gobernanza para cada Eje Temático y además establece un Objetivo Temático Narrativo, un Resultado General Esperado para el 2024 y Resultados Específicos (Estrategias) para cada Temática Sectorial, Transversal y Especial.

Por tal motivo, dicho documento el PEGD es la base y el punto de partida, entre otros insumos, para llevar a cabo la programación y la presupuestación de los recursos públicos y/o financieros de la administración pública estatal para contribuir al desarrollo del Estado de Jalisco y a la calidad de vida de sus habitantes a través del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco (PEEJ).

El Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2019, se realizó continuando con una política de ahorro y eficiencia en el uso de los recursos públicos, implementándose medidas de austeridad y de control administrativo que prevalecen actualmente y que permite la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Estos principios orientan el ejercicio del gasto público y suponen a este Gobierno el diseño e implementación de metodologías a partir de las cuales se lleve una ejecución presupuestaria eficiente y dirigida al alcance de cotas de prosperidad más grandes, de acuerdo a los objetivos, indicadores y metas ambiciosos para el desarrollo del Estado y sus habitantes.

La estructura del PEGD mencionada en el presente documento, y que está resumida de manera general, sobre cómo está integrado el mismo PEGD, con relación a los Objetivos de Gobernanza que tiene establecidos, se pueden visualizar a continuación:

- **OBJETIVOS DE GOBERNANZA**

1. Consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsando condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales.
 2. Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.
 3. Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, integrando la ciencia y la tecnológica al desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el capital humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable, incluyente y sostenible.
 4. Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.
 5. Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.
-

• ESTRATEGIAS

La estructura del PEGD establece como Estrategias a los Resultados Específicos a lograr en cada Temática Sectorial, Transversales y Especiales, mismos que fueron definidos con base en distintos insumos, propuestas y recomendaciones provenientes del Diagnóstico y la consulta ciudadana realizada, por lo que, para cumplir con dichos Objetivos de Gobernanza, se tienen definidas 281 Resultados Específicos (Estrategias) como principios y directrices fundamentales que orientan el proceso de planeación participativa del desarrollo para alcanzar los objetivos, propósitos y metas en el corto, mediano y largo plazo a realizar en la Administración Pública, las cuales pueden resumirse en las que a continuación se presentan:

- Consolidar mecanismos de inclusión y participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, con instrumentos de seguimiento y cumplimiento de acuerdos.
- Fortalecer el estado de fuerza y las capacidades institucionales a partir de su rediseño operativo y modernización.
- Considerar al enfoque preventivo como un componente central en la política de seguridad, a la que da sustentabilidad en el largo plazo.
- Disminuir la impunidad y evitar la corrupción, mediante un modelo estratégico de persecución penal que privilegie la coordinación interinstitucional.
- Modernizar los procedimientos y procesos de impartición de justicia a partir de su digitalización y sistematización.
- Elaborar y publicar con un marco legal de actuación armonizado (reglamento, manuales y protocolos) acorde a las nuevas disposiciones en materia penitenciaria nacional.
- Aumentar la cultura de protección civil fortaleciendo los mecanismos de capacitación concientización ciudadana.
- Fortalecer globalmente el Sistema de Asistencia Social del Estado para asegurar su capacidad de atención a los derechos sociales de la población en Jalisco.
- Mejorar y aumentar la infraestructura y el equipamiento de las escuelas a fin de contar con espacios inclusivos que propicien ambientes idóneos de enseñanza-aprendizaje, así como el uso de la tecnología como una herramienta de construcción de aprendizajes innovadores y que cierren las brechas de género en materia digital, científica y tecnológica.
- Garantizar el acceso efectivo, igualitario, equitativo y oportuno con protección financiera a servicios integrales de salud, fortaleciendo: el primer nivel de atención y su articulación con el segundo, tercer nivel hospitalario y de alta especialidad.
- Fortalecer las capacidades del Estado para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de discriminación.

- Democratizar y descentralizar procesos decisorios de política cultural mediante mecanismos permanentes de participación, diálogo y reflexión que favorecen la inclusión de voces tradicionalmente excluidas y que influyan en la retroalimentación de las políticas y programas culturales, así como la vocación y misión de las instituciones culturales de Jalisco.
- Fortalecer el conocimiento de la población de Jalisco entorno a los beneficios de la actividad física, el ejercicio y el deporte de acuerdo con sus necesidades específicas.
- Aumentar la capacidad de los servicios de orientación y apoyo jurídico a nivel metropolitano y en el interior del estado.
- Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura rural productiva.
- Fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, a través de programas y estímulos para capacitación, equipamiento, comercialización e innovación; así como facilitar su establecimiento a través de normas claras, trámites sencillos e instituciones eficaces.
- Atraer la inversión que permita desarrollar la generación de energía eléctrica necesaria para alcanzar la autosuficiencia de Jalisco.
- Incrementar en las empresas Micro, Pequeñas y Medianas la implementación de tecnología en sus procesos de operación que les permita acceder a medios de comercialización electrónicos.
- Contribuir a mejorar la conectividad y la infraestructura terrestre, aérea y marítima en los principales destinos turísticos del estado de Jalisco.
- Incrementar los programas para mejora de competencias y capacidades del capital humano, en conjunto con universidades y sector privado, en todas las regiones, buscando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Incrementar en todas las regiones del estado la disponibilidad de recursos humanos calificados en el campo de la investigación y desarrollo vinculados con los sectores productivos, incorporando la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de todas las personas.
- Mejorar la vinculación entre los sectores académico, empresarial, social y gubernamental para transferir conocimiento y para el impulso de los sectores.
- Fomentar que existan más y mejores empresas (micro, pequeñas y medianas), formales, productivas, capacitadas, competitivas e igualitarias.
- Todas las áreas metropolitanas legalmente constituidas y con sus instancias de coordinación instaladas, en pleno funcionamiento.
- Disminución de la degradación de suelos y bosques como parte de la gestión integral de cuencas.

- Red de carreteras y caminos ampliada y modernizada en el Estado, con criterios de sostenibilidad.
- Implementación de una política de movilidad urbana sustentable que integre todos los modelos de transporte y seguridad vial, considerando criterios de accesibilidad universal.
- Implementar un modelo de gestión integral de los residuos que reduzca su generación, optimice su separación y valoración, fortalezca la economía circular, incremente la participación ciudadana y mitigue los efectos sobre los ecosistemas, la salud pública y las emisiones de GyCEI.
- Desarrollar capacidades y promover la participación de dueños, poseedores y usuarios que inciden en el manejo integral del territorio.
- Actualizar los instrumentos de Ordenamiento Territorial en la totalidad de los municipios de Jalisco.
- Políticas públicas transversales de cumplimiento ambiental, implementadas mediante incentivos, logrando así una reducción significativa de infracciones ambientales.
- Contar con una política fiscal y hacendaria integral que permita planear, dirigir y evaluar la hacienda pública estatal con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género para contribuir de manera eficaz y eficiente Gobierno efectivo e integridad pública al logro de los objetivos de desarrollo, el progreso del estado de Jalisco y el bienestar de sus habitantes.
- Profesionalizar y capacitar a los servidores públicos de acuerdo a las competencias que requieren sus perfiles de puesto.
- Reducir la brecha digital a través de una red estatal de conectividad compartida que amplíe la cobertura de internet en la entidad, impulsando la atención del derecho constitucional de acceso a las TIC e internet.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y protección de datos personales de los sujetos obligados.
- Consolidar el Sistema de Control Interno que permita a los organismos gubernamentales contar con una estructura y organización clara en sus procesos para reducir la probabilidad de cometer algún acto de corrupción.
- Fortalecer las garantías de los derechos humanos, como derechos públicos subjetivos, ajustando los procesos de demanda ante los órganos del Estado para exigir la investigación, sanción y reparación ante las autoridades y particulares que violan derechos humanos por acción u omisión.
- Garantizar el acceso de las mujeres jaliscienses al ejercicio pleno de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales en pie de igualdad con los hombres, así como a los recursos y beneficios del desarrollo, desde una perspectiva de género y de derechos humanos, interseccional y territorial.

- Mejorar los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de los planes y políticas públicas mediante el ejercicio de mecanismos de consulta, diálogo y co creación entre gobierno y ciudadanía desde una perspectiva basada en los derechos humanos y la igualdad de género.
- Visibilizar los espacios de paz de cada municipio para hacer frente a las violencias, a fin de reconocer y fortalecer las actuaciones sociales a favor de la paz.
- Revertir las trayectorias inerciales de las emisiones de GyCEI consistentes con escenarios para un máximo de calentamiento de 1.5 grados Celsius a nivel global, transitando al desarrollo bajo en carbono y aumentando los reservorios de carbono.
- Disminuir la impunidad de los servidores públicos y particulares que comentan faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, a través del desarrollo de capacidades técnicas e institucionales de quienes realizan investigaciones y procesan las faltas administrativas y los delitos de corrupción, así como en la generación, almacenamiento y uso de información socialmente útil que garantice el acceso equitativo e imparcial a la justicia.
- Disminuir la impunidad en las investigaciones por feminicidio mediante la impartición de justicia rápida, expedita y la investigación con perspectiva de género.
- Disminuir la impunidad mediante la impartición de justicia rápida y expedita.
- Fortalecer la estructura gubernamental para garantizar todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en Jalisco, como: garantizar el acceso a servicios de salud y seguridad social, reducir la mortalidad, garantizar los derechos de alimentación, educación, participación, protección y nutrición, promover el desarrollo infantil temprano, reducir las altas tasas de embarazo adolescente.
- Disminución de la contaminación en el Río Santiago y su Cuenca.

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública, se presenta la información financiera correspondiente a la asignación del gasto del ejercicio fiscal 2019 de acuerdo a las distintas clasificaciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el cual insta que:

“Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, (...) deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos”

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

El ejercicio de presupuestación en el Estado constituye un plan financiero que considera las expectativas de desempeño de las principales variables macroeconómicas con el fin de tomar mejores y eficaces decisiones sobre los niveles esperados de ingreso, así como dónde y en qué invertir.

En este apartado se especifica la orientación de los recursos de acuerdo al destino de los mismos, en tanto que el gasto no programable se focaliza al cumplimiento de obligaciones de la entidad federativa, como el pago de la deuda pública; en tanto que el gasto programable es aquél que se destina a las acciones prioritarias para la dotación de bienes y servicios básicos dirigidos a promover el bienestar de la ciudadanía, tales como educación, salud, economía, territorio y medio ambiente, entre otros.

La distribución en 2019 se llevó a cabo de la siguiente manera:

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO				
(Millones de Pesos)				
CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
GASTO PROGRAMABLE	97,170.13	100,985.50	3,815.37	3.93%
GASTO NO PROGRAMABLE	28,553.43	28,741.45	188.02	0.66%
Participaciones	17,074.50	17,342.17	267.67	1.57%
Intereses y otros gastos de la deuda	2,701.61	2,621.95	-79.66	2.95%
Otros	8,777.32	8,777.32	0.00	0.00%
TOTAL GENERAL	125,723.56	129,726.94	4,003.38	3.18%

En comparación con el presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal anterior inmediato (\$108,309,007,000.00) se puede apreciar un incremento total anual de 16.07 por ciento, con respecto al total de \$125,723,556,553.00 presupuestados para 2019.

Del total \$125,723 MDP aprobados inicialmente, se ejerció un 3.18 por ciento adicional al Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco (PEEJ) aprobado el 22 de diciembre de 2018, lo que representa un total de 129,726.94 MDP, de los cuales 3,815.37 MDP (que representan en 3.93 por ciento del gasto programable) se destinaron para acciones estratégicas del Gobierno del Estado, y se disminuyeron 188.02 MDP en gasto no programable, que si bien incrementó en 267.67 MDP en participaciones (lo que refleja un 1.57 por ciento del monto aprobado).

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Esta clasificación permite la identificación de cada concepto de gasto, según su naturaleza económica y objeto de acuerdo con los Catálogos por Objeto del Gasto y tipo de gasto, es decir corriente –el cual agrupa los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características; es decir las erogaciones en bienes y servicios destinados, a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, y que no tienen como contrapartida la creación de un activo– y el gasto de capital (destinado a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito. Tales como: erogaciones en bienes y servicios, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, y demás gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos, necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos), así como Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones, Participaciones, Ayudas y Otros Gastos.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Millones de Pesos)				
CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
Gasto corriente	85,705.66	87,935.03	2,229.37	2.60%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	20,209.35	2.23	-20,207.11	-99.99%
Materiales y Suministros	1,223.20	1,518.24	295.04	24.12%
Participaciones y Aportaciones	5,032.83	5,458.84	426.00	8.46%
Servicios Generales	3,794.40	5,011.31	1,216.92	32.07%
Servicios Personales	18,929.99	35,879.88	16,949.89	89.54%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,515.88	40,064.52	3,548.64	9.72%
Gasto de capital	11,463.67	13,049.78	1,586.10	13.84%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	406.54	1,456.38	1,049.84	258.24%
Inversión Pública	2,783.99	5,433.19	2,649.19	95.16%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,858.12	0.00	-2,858.12	-100.00%
Materiales y Suministros	2.76	5.42	2.66	96.23%
Participaciones y Aportaciones	1,513.37	1,614.81	101.44	6.70%
Servicios Generales	0.00	26.22	26.22	100.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,898.89	4,513.75	614.87	15.77%
Pensiones y Jubilaciones	0.80	0.69	-0.11	-13.36%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.80	0.69	-0.11	-13.36%

Debido a la naturaleza de este informe, únicamente se muestra el gasto programable del presupuesto total, en esta clasificación, con lo que podemos observar que el gasto corriente se incrementó en 2,229.37 MDP que se reflejaron en su mayoría en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas derivado de convenios con la Federación, en lo que refiere al incremento en Servicios Personales, se compensa con la disminución en Inversiones Financieras y Otras Provisiones, donde se prevén los recursos FONE Servicios Personales.

En lo que respecta al gasto de capital, éste incremento con respecto al presupuesto autorizado en un 13.84 por ciento, debido al aumento por 1,586.10 MDP en Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 2,649.19 MDP en Inversión pública.

Finalmente, en el rubro de Pensiones y Jubilaciones hubo un decremento de -13.36 puntos porcentuales con respecto a los 800,000 pesos previstos inicialmente, de los cuales únicamente se ejercieron 690,000 pesos.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El clasificador administrativo identifica, como su nombre lo establece, las unidades administrativas a través de la cual se realiza la asignación, gestión, ejercicio, control y rendición de cuentas de los recursos públicos. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, sus alcances de acuerdo a las facultades que le competen.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				
(Millones de Pesos)				
CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
SECTOR GOBIERNO	64,289.11	63,711.77	-577.34	-0.90%
Poder Ejecutivo	61,046.69	60,362.43	-684.26	-1.12%
Poder Legislativo	997.06	996.47	-0.59	-0.06%
Poder Judicial	1,708.52	1,760.04	51.53	3.02%
Órganos Autónomos	536.84	592.82	55.98	10.43%
SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO	32,881.02	37,273.73	4,392.71	13.36%
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	31,733.87	36,171.12	4,437.25	13.98%
Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,147.15	1,102.61	-44.55	-3.88%

En esta clasificación es posible apreciar que las variaciones porcentuales se mantuvieron constantes en el sector gobierno, con un decremento del -0.90, principalmente en el Poder Ejecutivo que disminuyó -684.26 MDP que representa -1.12 del presupuesto autorizado y 13.36 por ciento al alza, en el sector paraestatal, de 4,392.71 MDP debido a que se lograron obtener de la Federación, recursos extraordinarios para Organismos del sector educativo, como son UdG, Conalep, Cobaej, UTJ, UTZMG, entre otras.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La clave presupuestal incluye la clasificación funcional del gasto, la cual agrupa el egreso de acuerdo a los objetivos y el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

Para Obtener el total de cada Finalidad, es necesario sumar todas las Funciones pertenecientes a cada Finalidad, de conformidad con los datos extraídos del Clasificador Funcional del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sin considerar las subfunciones.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (Millones de Pesos)				
CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
Gobierno	16,102.14	14,953.37	-1,148.77	-7.13%
Legislación	997.06	996.56	-0.50	-0.05%
Justicia	5,991.41	6,540.55	549.13	9.17%
Coordinación de la Política de Gobierno	1,999.29	1,149.05	-850.24	-42.53%
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,343.14	1,148.16	-194.98	-14.52%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad	4,733.47	4,105.50	-627.97	-13.27%
Otros Servicios Generales	1,037.78	1,013.56	-24.22	-2.33%
Desarrollo Social	69,267.36	73,333.99	4,066.64	5.87%
Protección Ambiental	2,240.89	2,637.72	396.82	17.71%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,720.90	4,333.77	612.87	16.47%
Salud	13,751.93	15,117.81	1,365.88	9.93%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,036.89	1,128.00	91.11	8.79%
Educación	46,295.61	47,525.56	1,229.95	2.66%
Protección Social	1,957.98	2,264.13	306.15	15.64%
Otros Asuntos Sociales	263.16	327.00	63.85	24.26%
Desarrollo Económico	4,965.16	5,425.83	460.68	9.28%
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	612.38	568.00	-44.38	-7.25%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,727.85	1,729.01	1.16	0.07%
Transporte	2,122.93	2,670.02	547.09	25.77%
Turismo	190.35	171.57	-18.78	-9.87%
Ciencia, Tecnología e Innovación	311.64	287.23	-24.41	-7.83%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	6,835.47	7,272.30	436.83	6.39%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	6,835.47	7,272.30	436.83	6.39%

En este apartado, es importante destacar el incremento de 6.39 puntos porcentuales —que representan 436.83 MDP— en la finalidad que comprende aquellas funciones no clasificadas en Gobierno, Desarrollo

Social y Desarrollo Económico; con lo que se llevó a cabo el financiamiento de los programas presupuestarios Fortalecimiento Financiero para Impulsar la Inversión Pública en Jalisco, Programas Regionales y Proyectos de Desarrollo Regional, a los que inicialmente no se les contempló asignación de recursos.

Por su parte, la finalidad Gobierno disminuyó -1,148.77 MDP, lo que representa el -7.13 por ciento del total presupuestado al inicio del ejercicio fiscal, al ya que presentó un decremento la mayoría de sus funciones, siendo notable en la Coordinación de Política de Gobierno el decremento en un -42.53% que representa 850.24 MDP, y en Justicia se incrementó el 9.17 por ciento.

Por otro lado, la finalidad Desarrollo Económico incrementó 9.28 puntos porcentuales su ejercicio del gasto en comparación con el presupuesto autorizado, debido al aumento en las funciones de Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, Transporte, Turismo y Ciencia, Tecnología e Innovación; lo que representa una inversión en los programas presupuestarios que se refleja en los sectores productivos que se ven beneficiados.

Respecto a la finalidad de Desarrollo Social, el crecimiento del indicador es por 5.87 % representado por 4,066.64 MDP, para esta clasificación funcional, que se integra entre otros, por el incremento de 9.93% por la cantidad de 1365.88 MDP para Salud, 17.71% para Protección ambiental que representa 396.82 MDP; 16.47% para Vivienda y Servicio a la Comunidad por 612.87 MDP y 15.64% para la Protección Social por 306.15 MDP.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL

Los recursos provenientes del gobierno federal, son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales, en el caso del Gobierno de Jalisco, considerando además fondos de infraestructura; la distribución se realiza de acuerdo a la siguiente estructura:

APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL				
(Millones de Pesos)				
CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
Aportaciones Federales	35,308.59	36,238.50	929.91	2.63%
RAMO 33	35,308.59	36,238.50	929.91	2.63%
Convenios				
De Descentralización	6,568.41	7,090.09	521.67	7.94%
SEP	6,531.67	6,967.22	435.55	6.67%
SAGARPA	36.74	122.87	86.12	234.40%
Otros Recursos	3,112.17	5,949.84	2,837.67	91.18%
SEMARNAT	0.00	1.74	1.74	100.00%
OTROS	3,112.17	5,948.10	2,835.93	91.12%
TOTAL GENERAL	44,989.18	49,278.43	4,289.25	9.53%

Finalmente, la aplicación de los recursos provenientes del Gobierno Federal varió en un 9.53 por ciento al alza, en comparación a los 44,989.18 MDP asignados al inicio del ejercicio fiscal en cuestión, de los cuales; en donde la mayoría (2,837.67 MDP) corresponde a recursos provenientes de otros recursos, en conceptos que incluye Seguro Popular, Fondo Metropolitano y Fortaseg. Situación similar a la que se presentó con los convenios de descentralización con los 435.55 MDP designados por la Secretaría de Educación Pública.

Con lo anterior, es posible percibir que se han planteado metas que permiten transparentar e invertir los recursos públicos de manera eficaz y eficiente, en beneficio de todos, a través de un manejo financiero sano, eficiente y responsable, contenido en lo operativo, pero amplio en las áreas de inversión estratégica para el desarrollo del Estado de Jalisco.

DEUDA PÚBLICA

POLÍTICA DE DEUDA EN 2019

OBJETIVOS

- Realizar el pago del servicio de la deuda en tiempo y forma.
 - Optimizar la Deuda Pública de Largo Plazo.
 - Proteger las obligaciones de Largo Plazo con un nivel de cobertura de la Deuda Pública que otorgue riesgo moderado a un precio aceptable.
 - Obtener los financiamientos necesarios para dotar de liquidez los proyectos estratégicos del Gobierno del Estado de Jalisco.
 - Mantener una estructura de la Deuda Pública que brinde estabilidad en las finanzas públicas del Estado.
-

ESTRATEGIAS

- Mantener un adecuado control y gestión de las obligaciones directas y contingentes del Gobierno del Estado de Jalisco.
 - Obtener financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado.
 - Elaborar un programa de financiamiento acorde a las necesidades de inversión del Gobierno del Estado, considerando las condiciones del entorno macroeconómico.
 - Facilitar el acceso a financiamiento con tasas competitivas a los Municipios del Estado.
 - Mantener las mejores prácticas financieras que permitan mantener y mejorar las calificaciones crediticias asignadas al Gobierno del Estado de Jalisco y a los financiamientos contratados.
-

LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

- El límite de endeudamiento de largo plazo del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio 2019 corresponde al 15% de los Ingresos de Libre Disposición, en línea con lo establecido en el artículo 46 fracción I de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (La Ley), que equivale a \$8,200,802,162.70 (ocho mil doscientos millones ochocientos dos mil ciento sesenta y dos pesos 70/100 M.N).
 - El límite de endeudamiento de corto plazo del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio 2019 corresponde al 6% de los Ingresos Totales autorizados en la Ley de Ingresos 2019, en línea con lo establecido en el artículo 30, fracción I de La Ley, que equivale a \$7,016,774,073.36 (siete mil dieciséis millones setecientos setenta y cuatro mil setenta y tres pesos 36/100 M.N).
 - Mediante Decreto Número 27248/LXII/19 el Congreso del Estado autorizó el refinanciamiento de hasta 19,791,274,807.00 pesos y la contratación de nuevos financiamientos por hasta 5,250,000,000.00 pesos para destinarlos a inversión pública productiva.
-

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mantener en tiempo y forma los pagos del servicio de la deuda.
 - Obtener propuestas de financiamiento de las Instituciones Bancarias, a través de la realización de procesos competitivos que permitan obtener las mejores condiciones de mercado.
 - Mediante el proceso de refinanciamiento, lograr un perfil de amortización de la deuda pública que permita mejorar las condiciones de liquidez del Gobierno del Estado de Jalisco.
-

- Buscar la disminución del porcentaje de afectación de participaciones, sin disminuir la seguridad de la garantía de pago.
- Obtener sobretasas de interés más competitivas para los financiamientos actualmente contratados por Gobierno del Estado de Jalisco.

Saldo de la Deuda Pública.

Al inicio de 2019, la deuda pública directa de largo plazo estaba compuesta por 32 financiamientos, de los cuales diecisiete se encontraban contratados con la Banca Comercial, ocho con la Banca de Desarrollo y siete bajo la figura de Bonos Cupón Cero, los cuales son los siguientes:

Banca Comercial

Acreeedor	RPU	Monto (mdp)	Saldo al 31/Dic/2018 (mdp)	Tasa	Sobretasa	Contratación	Vencimiento
Scotiabank	558/2010	100.00	22.22	TIIIE Anualizada	0.78%	DIC 02 - 2010	DIC - 2020
Santander	283/2207	409.32	261.06	TIIIE 28 días	0.29%	OCT 17-2007	OCT - 2027
Interacciones	280/2007	665.00	414.57	TIIIE 28 días	0.29%	OCT 15-2007	OCT-2027
Banorte	282/2007	632.30	437.26	TIIIE 28 días	0.29%	OCT 19-2007	OCT-2027
Banorte	281/2007	374.70	247.89	TIIIE 28 días	0.29%	OCT 19-2007	OCT-2027
Banorte	271/2011	500.00	467.39	TIIIE 28 días	0.67%	JUL 18-2011	DIC-2035
Banorte	P14-0613070	1,400.00	1,346.68	TIIIE 28 días	0.67%	FEB 27-2013	DIC-2035
Banorte	P14-1213185	153.68	137.96	TIIIE 28 días	0.67%	DIC 04-2013	DIC-2035
Banorte	P14-0114001	249.55	211.82	TIIIE 28 días	0.67%	DIC 11-2013	DIC-2035
Banorte	P14-0614079	957.75	861.08	TIIIE 28 días	0.67%	MAR 12-2014	DIC-2035
Banorte	P14-1215150	610.00	602.66	TIIIE 28 días	0.67%	DIC 11-2015	DIC-2035
Banamex	P14-0816036	735.00	731.53	TIIIE 28 días	0.59%	JUL 20-2016	AGO-2036
Banamex	P14-1015125	2,191.68	2,087.39	TIIIE 28 días	0.67%	OCT 13-2015	JUL-2034
Banamex	P14-1015124	490.32	467.13	TIIIE 28 días	0.67%	OCT 13-2015	JUL-2034
Banorte	P14-1116053	500.00	397.89	TIIIE 28 días	0.60%	OCT 26-2016	OCT-2036
Bancomer	P14-0416022	535.00	515.19	TIIIE 28 días	0.55%	ABR 18-2016	ABR-2036
Bancomer	P14-0818080	1,312.00	1,300.60	TIIIE 28 días	0.55%	JUN 07-2018	ENE-2036
Total		11,816.05	10,510.32				

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

Banca de Desarrollo

Acreeador	RPU	Monto (mdp)	Saldo al 31/Dic/2018 (mdp)	Tasa	Sobretasa	Contratación	Vencimiento
Banobras	337/2007	398.1	251.9	TIIIE 28 días	0.29%	DIC 13-2007	DIC 19-2027
Banobras	119/2003	500	203.3	FOAEM		JUL 09-2003	FEB 26-2027
Banobras	132/2005	1,750	838.11	1) Fija: 10.26% 2) Fija: 10.00% 3) Fija: 9.715% 4) Fija: 9.910% 5) TIIIE+0.160% 6) TIIIE+1.680% 7) TIIIE+1.490% 8) TIIIE+1.540%		JUL 11-2005	MAR 10-2027
Banobras	017/2007	1,920	1,101.43	1) Fija: 9.31% 2) TIIIE-0.22% 3) TIIIE+1.30% 4) TIIIE+1.11% 5) TIIIE+1.01% 6) TIIIE+1.01% 7) TIIIE+1.01% 8) TIIIE+0.86% 9) TIIIE+0.86% 10) TIIIE+0.86% 11) TIIIE+0.86%		FEB 14-2007	MAR 10-2027
Banobras	P14-1115134	1,444.8	1,352.03	TIIIE 28 días	0.68%	OCT 26-2015	JUN 05-2034
Banobras	P14-1215161	1,928.2	1,856.67	TIIIE 28 días	0.55%	DIC 14-2015	ENE 25-2036
Banobras	P14-0416021	1,000	859.83	TIIIE 28 días	1) 0.17% 2) 0.53%	MAR 18-2016	JUL 14-2036
Banobras	P14-1216072	420	419.08	TIIIE 28 días	0.62%	NOV 18-2016	MAY 18-2037
Total		9,352.28	6,882.44				

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

Bonos cupón 0

Acreeedor	RPU	Monto (mdp)	Saldo al 31/Dic/2018 (mdp)	Tasa	Contratación	Vencimiento
Banobras	P14-0712095	1,000	995.60	1) Fija: 8.13% 2) Fija: 7.94% 3) Fija: 7.97% 4) Fija: 7.58% 5) Fija: 7.14% 6) Fija: 8.73%	JUN 20-2012	AGO 16-2032
Banobras	P14-0712103	300	300	Fija: 8.27%	JUN 29-2012	AGO 30-2032
Banobras	P14-1013128	299.88	299.88	1) Fija: 8.54% 2) Fija: 8.69% 3) Fija: 8.51% 4) Fija: 8.50% 5) Fija: 8.46% 6) Fija: 8.22% 7) Fija: 8.01% 8) Fija: 7.83% 9) Fija: 7.84% 10) Fija: 7.90% 11) Fija: 8.07% 12) Fija: 7.74% 13) Fija: 7.48% 14) Fija: 8.06%	SEP 23-2013	DIC 26-2033
Banobras	P14-0814122	223.78	223.78	1) Fija: 7.96% 2) Fija: 7.78% 3) Fija: 8.16% 4) Fija: 7.66% 5) Fija: 7.73%	JUL 29-2014	OCT 17-2034
Banobras	P14-1214238	500.37	500.37	1) Fija: 8.01% 2) Fija: 8.12% 3) Fija: 8.15%	DIC 11-2014	ENE 09-2035
Banobras	P14-0416020	86.78	86.78	1) Fija: 8.48% 2) Fija: 9.03%	DIC 28-2015	JUN 16-2036
Banobras	P14-0916041	56.99	56.00	Fija: 8.79%	AGO 12-2016	NOV 18-2036
TOTAL		2,467.84	2,450.65			

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

Durante el ejercicio 2019 se realizó un proceso de refinanciamiento de la deuda pública en el que se refinanciaron 20 créditos, realizando prepagos por un monto de \$14,166 mdp.

Para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda pública se realizó un proceso competitivo en el que se tuvo una alta competencia entre las Instituciones Financieras participantes, logrando una oferta de 2.3 veces el monto solicitado, con las siguientes características:

- 13 Instituciones Financieras participaron en el Proceso Competitivo.
- 12 propuestas recibidas de 6 Instituciones Financieras diferentes.
- 6 créditos contratados por \$14,184.78 mdp que sirvieron para refinanciar 20 créditos.
- 34 puntos Base de Sobretasa promedio ponderada de los créditos contratados. 20 años de vigencia de los nuevos créditos contratados.

Como resultado del proceso de refinanciamiento el porcentaje de afectación de participaciones que sirve como fuente y garantía de pago de la deuda bajó de 24.1564% a 20.25% reduciendo en 3.9% el porcentaje de afectación, además de liberar más de 119 mdp de fondos de reserva.

Acreeedor	Monto Contratado	% afectado FGP	Banco /No. Registro/ Importe refinanciado	Porcentaje Afectado
Banorte	5,115,348,231.00	7.29%	Banamex/ P14-1015125/ 2,066,800,071.28 Banamex/ P14-1015124/ 462,516,113.99 Banamex/ P14-0816036/ 726,388,127.08 Bancomer/ P14-0416022/ 497,847,222.25 Bancomer/ P14-0818080/ 1,290,555,993.08 Banobras/ 337/2007/ 238,991,011.31 Banobras/ P14-1115134/ 1,336,480,747.02 Banobras/ P14-1215161/ 1,840,183,271.29 Banobras/ P14-1216072/ 415,828,455	24.15%
Santander	3,000,000,000.00	4.27%	Banorte/ 282/2007/ 420,546,466.95 Banorte/ 281/2007/ 23,8411,252.39 Banorte/ 271/2011/ 463,462,481.61 Banorte/ P14-0613070/ 1,335,349,902.95 Banorte/ P14-1213185/ 136,803,192.39	
BBVA	2,000,000,000.00	2.86%	Banorte/ P14-0114001/ 210,038,256.84 Banorte/ P14-0614079/ 853,835,802.73	
BBVA	1,000,000,000.00	1.43%	Banorte/ P14-1215150/ 597,590,055.64 Banorte/ P14-1116053/ 394,758,151 Banorte/ 280/2007/ 392,420,380.26 Santander/ 283/2007/ 247,296,036.56	
Banobras	2,500,000,000.00	3.58%		
Banobras	569,432,472.53	0.82%		
	14,184,771,703.53	20.25%	14,166,102,991.62	

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

Al cierre de 2019 la Deuda Pública se compone de 20 (veinte) financiamientos, de los cuales 5 (cinco) se encuentran contratados con la Banca Comercial, 8 (ocho) con la Banca de Desarrollo y 7 con la Banca de Desarrollo bajo la figura de Bonos Cupón Cero. El saldo insoluto de estas obligaciones al 31 de Diciembre de 2019 asciende a \$17,311,229,778 (diecisiete mil trescientos once millones doscientos veintinueve mil setecientos setenta y ocho pesos) sin incluir los saldos de los financiamientos Bonos Cupón Cero.

Por su parte la Deuda Pública Indirecta de largo plazo del Gobierno del Estado de Jalisco se constituye por tres financiamientos contratados por el SIAPA por \$1,074,803,325.73, con Banorte por \$800,000,000.00 con Banamex y un último de 1,200,000,000 .00 mdp con Banobras, el municipio de Jamay por \$15.000.000.00, además contar con la Línea de Crédito Global Municipal con saldo dispuesto de \$1,958,900,916.61. El saldo insoluto de estas obligaciones al 31 de Diciembre de 2019 es el siguiente:

Deuda Contingente

Deuda Contingente	Monto Contratado (mdp)	Saldo al 31/12/2019 (mdp)
Avales a OPD	3,182.69	2,643.62
Avales a Municipios con la Banca Comercial	15.00	2.25
Línea de Crédito Global Municipal (LCGM)	1,958.90	1,685.39
Total	5,156.59	4,331.26

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

La evolución del pago del servicio de la deuda 2012-2019

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Amortización ¹	774.53	582.40	878.76	935.16	470.13	477.14	585.15	567.25
Intereses ¹	943.52	1,029.98	1,011.65	1,037.49	1,162.45	1,602.54	1,745.13	1,767.51
Comisiones y Gastos ¹	2.73	74.49	38.55	91.62	58.24	16.11	10.80	120.79
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública ¹	946.25	1,104.47	1,050.20	1,129.11	1,220.69	1,618.65	1,755.93	1,888.30
Total¹	1,720.78	1,686.87	1,928.96	2,064.27	1,690.82	2,095.79	2,341.08	2,455.55

¹ Cifras en millones de pesos

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera.

Cobertura de Riesgo de Tasa de Interés

Para mitigar un alza en las tasas de interés que vulnere las finanzas públicas del Estado, se contrataron Derivados Financieros tipo SWAP usando como referencia TIIE28 a 7.15%. El saldo de la deuda que se protege de los incrementos de la TIIE es de \$14,166 mdp, lo que representa cubrir el 83% de la Deuda Directa, con una vigencia hasta Junio de 2025. A continuación se enlistan los financiamientos que cuenta con la cobertura y demás características:

SWAP	RPU	Monto cubierto	Tasa SWAP	Vencimiento
Bancomer 1 1,000 mdp ID 5568017	P14-0819021_ID	\$1,000'000,000.00	TIIE 28 7.15%	25 de junio de 2025
Bancomer 2 2,000 mdp ID 5568177	P14-0819022_ID	\$2,000'000,000.00	TIIE 28 7.15%	25 de junio de 2025
Banobras 1 2,495 mdp ID 5568222	P14-0819018_ID	\$2,495,817,598.88	TIIE 28 7.15%	25 de junio de 2025
Banobras 2 567 mdp ID 5568287	P14-0819020_ID	\$567,347,281.84	TIIE 28 7.15%	25 de junio de 2025
Santander 1 2,998 mdp ID 5568294	P14-0819023_ID	\$2,998,239,300.10	TIIE 28 7.15%	25 de junio de 2025
Banorte 1 5,104 mdp ID 5568330	P14-0819019_ID	\$5,104,698,810.80	TIIE 28 7.15%	25 de junio de 2025

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

Inversión Pública Productiva (IPP)

El límite de endeudamiento de largo plazo del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio 2019 corresponde al 15% de los Ingresos de Libre Disposición, en línea con lo establecido en el artículo 46 fracción I de La Ley que equivale a \$8,200.80 mdp. Sujetándose a este límite, el Gobierno del Estado de Jalisco mediante la autorización 27248/LXII/19 del Congreso del Estado, contrató 5,250 mdp de deuda pública directa para Inversión Pública Productiva (IPP) a un plazo de 20 años con los siguientes destinos:

DESTINO	MONTO
Carreteras	\$2,100,000,000.00
Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	\$800,000,000.00
Semaforización	\$250,000,000.00
RED JALISCO	\$900,000,000.00
PERIBUS	\$1,200,000,000.00
TOTAL	\$5,250,000,000.00

Mediante proceso competitivo se contrataron 3 créditos por un monto de hasta 5,250 mdp para los destinos señalados anteriormente, los cuales cuentan con las siguientes características:

Institución Acreedora	Monto Contratado	Tasa de Interés	Destino	Afectación	Fuente y Garantía
Banorte	2,300 mdp	TIIIE + 0.30%	Carreteras Plantas de tratamiento Semaforización Red Jalisco	18.76%	FAFEF
Banobras	700 mdp	TIIIE + 0.34%	PERIBUS	5.72%	FAFEF
Banobras	2,250 mdp	TIIIE + 0.34%	Carreteras Peribus	3.21%	FGP

Evolución de la calificación de los indicadores del sistema de alertas

Desde el inicio de la medición del Sistema de Alertas, El Estado de Jalisco ha obtenido el más alto nivel que se puede obtener en este sistema, es decir el nivel de endeudamiento sostenible (Verde). Esto quiere decir que cuenta con finanzas sanas que le permiten acceder a un Techo de Financiamiento Neto de hasta 15% de sus ingresos de libre disposición, a continuación se enlistan los resultados obtenidos por el Estado desde el inicio de la medición a la última disponible:

Indicador	2016	2017	2018	2019 (3er Trimestre)
I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición.	51.50% (Verde)	46.20% (Verde)	45.30% (Verde)	37.30% (Verde)
II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	4.30% (Verde)	4.70% (Verde)	5.00% (Verde)	5.00% (Verde)
III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales	3.60% (Verde)	-1.20% (Verde)	-2.00% (Verde)	-10.70% (Verde)
Resultado del sistema de alertas	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2019.

Metas alcanzadas

- Durante el ejercicio 2019 se realizó en tiempo y forma el pago del servicio de la deuda de las obligaciones financieras contratadas por el Gobierno del Estado de Jalisco.
- Se optimizó la estructura de la deuda pública de Largo Plazo mediante el refinanciamiento de 20 créditos que fueron sustituidos por solo 6 con un perfil de pagos acorde a las necesidades de liquidez del Gobierno del Estado, disminuyendo las sobre tasas en el pago de intereses y el porcentaje afectado de los ingresos usados como fuente y garantía de pago.
- Se contrataron coberturas mediante proceso competitivo para mitigar el riesgo ante posibles subidas en la tasa de interés.
- Se contrató financiamiento por hasta 5,250 mdp para ser destinados a Inversión Pública Productiva, dotando de liquidez al Gobierno del Estado para la realización de proyectos estratégicos.
- La contratación de los nuevos financiamientos, aunado al Refinanciamiento de los créditos permite mantener una estructura de la deuda pública que brinda estabilidad a las finanzas públicas del Gobierno del Estado.
- El Gobierno del Estado de Jalisco incrementó su calificación crediticia con Fitch Ratings, pasando del nivel A+ al nivel AA-
- El semáforo del Sistema de Alertas de la SHCP, mantiene su nivel de color verde (Endeudamiento Neto Sostenible).
- Se redujo la sobretasa promedio ponderada de la deuda de largo plazo, al pasar de 0.64% a 0.43%.
- De los 20 créditos vigentes 16 créditos tienen calificación AAA, 2 créditos AA+ y los dos restantes no requieren calificación.

Saldo de la Deuda

SALDO DE LA DEUDA BRUTA O NETA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
(Millones de Pesos)								
CONCEPTO	Saldo al 31 de Diciembre 2018	Endeudamiento Neto	Revaluación y Otros	Saldo al 31 de Diciembre 2019	Variación Respecto al Saldo de 2018		Proporción Respecto al PIB	
					Importe	Var%	2018	2019
TOTAL	20,915.59	-883.05	0.00	19,954.86	-881.54	-4.85%	1.03%	0.81%
● Sector Gobierno	18,192.77	-883.05	0.00	17,311.23	-881.54	-4.85%	0.92%	0.71%
● Sector Paraestatal no Financiero	2,722.82	0.00	0.00	2,643.63	0.00	0.00%	0.11%	0.11%

NOTA: se elaborará y analizará con base en devengado y en flujo de efectivo, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley. Para el nivel Federal además deberá clasificarse en interna y externa.

FUENTE: Elaborados con base en el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los Componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública con datos de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

NIVEL FEDERAL O ESTATAL						
SALDO DE LA DEUDA BRUTA O NETA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR VENCIMIENTO						
(Millones de Pesos)						
CONCEPTO	Saldo al 31 de Diciembre 2018	Saldo al 31 de Diciembre 2019	Variación Respecto al Saldo de 2018		Proporción Respecto al PIB	
			Importe	%Real	2018	2019
TOTAL	20,915.59	19,954.86	-960.74	-3.38%	1.06%	0.81%
Sector Gobierno	18,192.77	17,311.23	-881.54	-0.47%	0.92%	0.71%
Corto Plazo	800.00	0.00	-800.00	0.00%	0.04%	0.00%

Largo Plazo	17,392.77	17,311.23	-81.54	-0.47%	0.88%	0.71%
Sector Paraestatal no Financiero	2,722.82	2,643.63	-79.20	-2.91%	0.14%	0.11%
Corto Plazo	0	0	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
Largo Plazo	2,722.82	2,643.63	-79.20	-2.91%	0.14%	0.11%

NOTA: se elaborará y analizará con base en devengado y en flujo de efectivo, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley.

FUENTE: Elaborados con base en el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los Componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública con datos de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

NIVEL FEDERAL O ESTATAL							
ENDEUDAMIENTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO							
(Millones de Pesos)							
CONCEPTO	2018	2019		Variaciones Respecto a:			
				2018		Aprobado	
	Registrado	Aprobado	Registrado	Importe	Var%	Importe	Var%
TOTAL	216.28	4,661.74	-872.98	-1,089.26	-503.64%	-5,534.72	-118.73%
Sector Gobierno	214.85	4,587.68	-883.05	-1,097.90	-511.00%	-5,470.73	-119.25%
Financiamiento	800.00	5,250.00	484.20	-315.80	-39.48%	-4,765.80	-90.78%
Amortización	585.15	662.32	1,367.25	782.10	133.66%	704.93	106.43%
Sector Paraestatal no Financiero	1.43	74.06	10.07	8.64	505.24%	-63.99	-86.41%
Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Amortización	1.43	74.06	10.07	8.64	505.24%	-63.99	-86.41%

NOTA: se elaborará y analizará con base en devengado y en flujo de efectivo, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley.

FUENTE: Elaborados con base en el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los Componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública con datos de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

NIVEL FEDERAL O ESTATAL
 COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
 (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2018	2019		Variaciones Respecto a:			
				Estimado		2019	
	Registrado	Aprobado	Registrado	Importe	Var%	Importe	Var%
TOTAL	2,330.18	2,701.61	3,136.25	434.64	16.09%	806.07	34.59%
● Sector Gobierno	2,330.18	2,701.61	3,136.25	434.64	16.09%	806.07	34.59%
● Sector Paraestatal no Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: se elaborará y analizará con base en devengado y en flujo de efectivo, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley.

FUENTE: Elaborados con base en el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los Componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública con datos de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.